



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0733/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. - - -

Con fecha primero de diciembre del año dos mil veintitrés, se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número CSEIIO/U.J./064/2023, signado por la licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés. - - -

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número CSEIIO/U.J./064/2023, signado por la licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 38, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés; feneció el primero de diciembre del dos mil veintitrés, y para informar a este Órgano Garante feneció el seis de diciembre de dos mil veintitrés, por lo que, se tiene a la Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - -



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Alimdros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número CSEIIO/U.J./064/2023, signado por la licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. ---

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

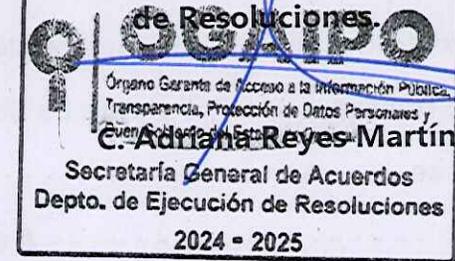
Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

HERS / jbach



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.





SECCIÓN: UNIDAD JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: CSEIIO/U.J./U.T./064/2023.
ASUNTO: CUMPLIMIENTO A RECURSO DE REVISIÓN DE NÚMERO **R.R.A.I./0733/2023/SICOM.**

Oaxaca de Juárez, Oax. a 30 de noviembre del 2023.

C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTES.

Anexo: 18-fojes
OGAIPO
16:00 hrs
01 DIC 2023
RECIBIDO
S.G.A.
16:57h.
01/12/23
ceji

Por medio de presente, con el carácter que tengo reconocido ante ese órgano garante, como Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca y:

En atención al antecedente de la solicitud de Acceso a la Información Pública de fecha 01 de junio del 2023, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), e identificada en esta Unidad de Transparencia con número de folio **201179823000017**, mediante la cual el solicitante pidió la siguiente información:

“CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 70 LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y COMO DERECHO HUMANO QUE TIENE TODA PERSONA EN SOLICITAR, INVESTIGAR INFORMACIÓN Y EL ESTADO DEBE DE GARANTIZAR ESE DERECHO, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Los contratos celebrados con las siguientes empresas durante el 2020,2021,2022 y 2023, ya que en su portal no se encuentran disponibles

Tecnología Servicio Bienes VART S.A. DE C.V.

Distribuidora de Productos y Servicios de Limpieza PROLIM S.A. DE C.V.”.

Y derivado del **recurso de revisión con número R.R.A.I./0733/2023/SICOM**, promovido por [REDACTED]

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx

Ólã à aã[kó[{ ài^A^Á
|æ] æc^A^& !!^} c^EÀ
Ø } àæ ^} d^A^* æ^æc^EÀ
FFI ÅOVOCUÁ Åæc^EÀ EÀE
ÝXOÏ GËGJ EÀCÏ FÈÀ
Ï GAZA À HÅ^A^æ
ŠVOCJÛÛÈ



[REDACTED] de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés y recibido por este sujeto obligado el día dieciséis de noviembre del mismo año, por medio del cual se ese órgano **ordena a este sujeto obligado:** a modificar su respuesta inicial a efecto de que lleve a cabo una búsqueda exhaustiva de los contratos celebrados en 2020, 2021 y 2022 con las empresas referidas en la solicitud y en su caso sean proporcionarlas a la parte recurrente en versión pública, acompañadas con el acta por el que el Comité de Transparencia aprueba la misma.

De conformidad en los artículos 6 fracción I y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2 y 3 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2 y 41 del Reglamento Interno del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, así como en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por medio de este oficio y a efecto de dar cumplimiento al **recurso de revisión con número R.R.A.I./0733/2023/SICOM**, se le contesta al solicitante y se le hace saber al Órgano Garante que la información que solicita se le adjunta al presente, como lo son:

Copia del oficio de número CSEIIO/U.J./U.T./062/2023 de fecha veintiuno de noviembre de la presente anualidad, emitido por la Lic. Josefina Santiago Santiago en su carácter de Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, por el que solicitó al Departamento de Bienes, Servicios Generales y Patrimonio de este sujeto obligado que remitiera los contratos celebrados con las empresas Tecnología Servicio Bienes VART S.A. DE C.V., Distribuidora de Productos y Servicios de Limpieza PROLIM S.A. DE C.V." durante el 2020, 2021 y 2022.

Copia simple del Oficio de número CSEIIO/D.A./DBSGP/794/2023 de fecha veintitrés de noviembre de este año emitido por el Departamento de Bienes, Servicios Generales y Patrimonio de este sujeto obligado, con el que adjunta un contrato no. CSEIIO/D.A/DBSyP/009/2022 de fecha uno de marzo del año dos mil veintidós, celebrado por la Sociedad Mercantil Distribuidora de

 C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

 9515203924/9515203925

 cseiio@cseiio.edu.mx





Productos y Servicios de Limpieza PROLIM S.A. DE C.V., y por el que indica que no se obtuvo información de contratos que se hayan celebrado en los años 2020 y 2021, así también manifestó que respecto del otro proveedor tampoco existe información de contratos que se hayan celebrado en los años 2020, 2021 y 2022.

Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca de fecha 29 de noviembre de 2023 mediante el que se declara la inexistencia de la información de los contratos con la empresa Tecnología Servicio Bienes VART S.A. DE C.V., de los años 2020, 2021 y 2022, y los contratos con la empresa Distribuidora de Productos y Servicios de Limpieza PROLIM S.A. DE C.V." de los años 2020 y 2021.

De lo anterior, se le da cumplimiento en tiempo y forma al recurso de revisión supra indicado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



**LIC. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p Archivo.



SECCIÓN: UNIDAD JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: CSEIIO/U.J./ U.T./062/2023.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
(PNT).

Oaxaca de Juárez, Oax. a 21 de noviembre del 2023.

LIC. EDDY ALBERTO BLAS LÓPEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES,
SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO.
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado dentro del expediente del Recurso de Revisión identificado con el número **R.R.A.I./0733/2023/SICOM**, mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en su resolutive segundo, declara fundado el motivo de inconformidad expresado por la recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta inicial a efecto de que lleve a cabo una búsqueda exhaustiva de los contratos celebrados en 2020, 2021 y 2022 con las empresas referidas en la solicitud y en su caso sean proporcionadas a la parte recurrente en versión pública.

Por lo anteriormente expuesto, y a fin de cumplir con el requerimiento, dentro de un **plazo no mayor a tres días hábiles cotados a partir del día siguiente de la recepción del presente**, remita la siguiente información (SIC):

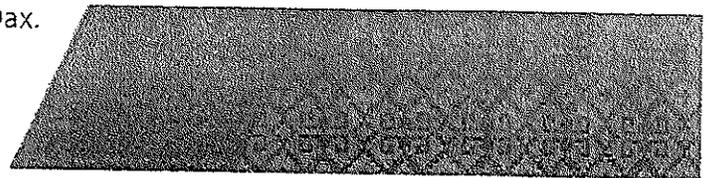
"CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 70 LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y COMO DERECHO HUMANO QUE TIENE TODA PERSONA EN SOLICITAR, INVESTIGAR INFORMACIÓN Y EL ESTADO DEBE DE GARANTIZAR ESE DERECHO, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Los contratos celebrados con las siguientes empresas durante el 2020, 2021, 2022 y 2023, ya que en su portal no se encuentran disponibles

 C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

 9515203924/9515203925

 cseiio@cseiio.edu.mx





**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE
OAXACA.**

29 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día miércoles veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en la Sala de Juntas de las que ocupan las Oficinas Centrales del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, con domicilio en la calle de Palmeras número 304, Colonia Reforma, Oaxaca; encontrándose presentes el Contador Público **FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ**, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia; el Contador Público **JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA**, Director de Planeación y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, la Maestra **CARMEN DÍAZ GONZÁLEZ**, Directora de Desarrollo Académico y Vocal del Comité de Transparencia y la Licenciada **JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO** Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia previa convocatoria realizada mediante oficio por el Secretario Ejecutivo se requirió la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, y finalmente la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de Transparencia, siendo todos servidores públicos de este Colegio, con el siguiente: -----

OBJETO

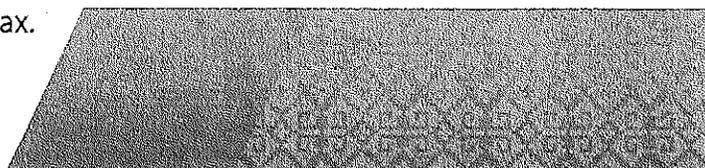
En términos del artículo 73, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: "El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o **declaración de inexistencia** o incompetencia realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados"; lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al recurso de revisión con número R.R.A.I./0733/2023/SICOM, por lo que se sujetará al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx





- 1.- Pase de lista. -----
- 2.- Verificación del quórum para la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 4.- Lectura, discusión y en su caso resolución para la declaratoria de inexistencia de la información relativa al recurso de revisión con número **R.R.A.I./0733/2023/SICOM**. -----
- 5.- Clausura de la sesión. -----

A continuación, se analizan y desarrollan cada uno de los puntos propuestos en el orden del día: -----

1. **Pase de lista.** En uso de la voz el Contador Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, da la bienvenida y procede al pase lista de los servidores públicos convocados, para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----
2. **Verificación del quórum para la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.** Continúa en uso de la palabra el Contador Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, procediendo a verificar el quórum para la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, declarando que se encuentran presentes todos los servidores públicos convocados para llevar a cabo esta sesión, por tal razón existe quórum legal. -----
3. **Lectura y aprobación del orden del día.** Sigue el Contador Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, mismo que no tienen propuestas de modificación, por lo tanto se aprueba por unanimidad. -----
4. Lectura, discusión y en su caso resolución para la declaratoria de inexistencia de la información relativa al recurso de revisión con número **R.R.A.I./0733/2023/SICOM**. -----
En seguimiento al orden el día, el Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Jefa de la Unidad Jurídica y de Transparencia, la Licenciada Josefina Santiago Santiago, que haga del conocimiento de este Comité los documentos que dieron origen a esta sesión extraordinaria, por lo que en uso de la voz la Licenciada Josefina Santiago Santiago informa: hago del conocimiento de este órgano colegiado que con fecha **dieciséis de noviembre del año** en curso se notificó a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la resolución de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés dentro del **recurso de revisión número R.R.A.I./0733/2023/SICOM promovido por** [REDACTED]

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx

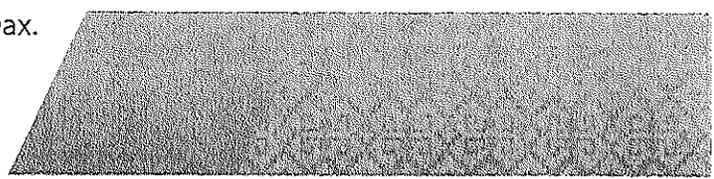
Ojā ā zāi kō [{ āi^ā^ā
 zā ā ā^ā^ā !!^) ā ēā
 ā } āā ā } ā^ ā ā ā ā ā
 FF I ASOVODIA ā ā ēā ēā
 YX ā ā ā ā ā ā ā ā ā
 I GĀĀĀ Ā Hā^ ā ā
 SVODIŌŌUĒ



Oñ ã ää| kó| { à|^^^A
|æä æc^A^&||^) c^EÄ
Ø } äæ ^) q^A^* æ|æc^Ä
FFI ÅSOVOD/A æc^EÄ EÄE
YXOÏFGJÄZCÄ FEA
Ï ÇÄÄÄ Ä HÄ^AæÄ
SVÖDÜÖÜE

██████████ remitido por el Secretario General de Acuerdos, C. Luis Alberto Pavón Mercado, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y notificado vía correo electrónico de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado con fecha dieciséis de noviembre del año en curso, por lo que a continuación la Licenciada Josefina Santiago Santiago procede a la lectura de los documentos a la literalidad del siguiente: -----

Enseguida, este Comité procedió a discutir lo solicitado de acuerdo a lo manifestado por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, a efecto de confirmar, modificar o revocar, la propuesta planteada para la declaración de inexistencia de la información y dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución del Recurso de Revisión con número **R.R.A.I./0733/2023/SICOM.**, en atención al oficio de número CSEIIO/U.J./U.T./062/2023 de fecha veintiuno de noviembre de la presente anualidad, emitido por la Lic. Josefina Santiago Santiago en su carácter de Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, por el que solicitó al Departamento de Bienes, Servicios Generales y Patrimonio de este sujeto obligado que remitiera los contratos celebrados con las empresas Tecnología Servicio Bienes VART S.A. DE C.V., Distribuidora de Productos y Servicios de Limpieza PROLIM S.A. DE C.V." durante el 2020, 2021 y 2022, dicho departamento remitió mediante oficio de número CSEIIO/D.A./DBSGP/794/2023 de fecha veintitrés de noviembre de este año, el contrato no. CSEIIO/D.A./DBSyP/009/2022 celebrado por la Sociedad Mercantil Distribuidora de Productos y Servicios de Limpieza PROLIM S.A. DE C.V., indicando que no se obtuvo información de contratos que se hayan celebrado en los años 2020 y 2021, así también manifestó que respecto del otro proveedor tampoco existe información de contratos que se hayan celebrado en los años 2020, 2021 y 2022. Por lo que, una vez analizado y discutido cada los argumentos que motivaron en la declaración de inexistencia, y después de haber realizado nuevamente una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos con los que cuenta este sujeto obligado respecto de los contratos celebrados con las empresas Tecnología Servicio Bienes VART S.A. DE C.V., Distribuidora de Productos y Servicios de Limpieza PROLIM S.A. DE C.V." durante el 2020, 2021 y 2022, esto en los archivos de este Sujeto Obligado ubicado en la calle Palmeras 304; Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez Oaxaca, Centro, y toda vez que no existe la información solicitada, específicamente por lo que hace a los contratos celebrados con la empresa Tecnología Servicio Bienes VART S.A. DE C.V., no se encontraron contratos de los años 2020, 2021 y 2022, comprendiéndose que no se realizaron compras donde cubriera el monto asignado para generar algún contrato y por lo que respecta a la empresa Distribuidora de Productos y Servicios de Limpieza PROLIM S.A. DE C.V." no hay contratos que se hayan celebrado en





Servicios de Limpieza PROLIM S.A. DE C.V.” no hay contratos que se hayan celebrado en los años 2020 y 2021, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 72 y 73 Fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta para declarar la inexistencia de la información a las que previamente se les dio lectura, y por unanimidad de votos éste Órgano Colegiado, resuelve lo siguiente:-----

----- **ACUERDOS** -----

Primero. Se CONFIRMA la inexistencia de la información de la propuesta presentada por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, relativo a contratos con la empresa Tecnología Servicio Bienes VART S.A. DE C.V., de los años 2020, 2021 y 2022, y a los contratos con la empresa Distribuidora de Productos y Servicios de Limpieza PROLIM S.A. DE C.V.” de los años 2020 y 2021. ----

Segundo. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior al Secretario General de Acuerdos, C. Luis Alberto Pavón Mercado, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

5. Clausura de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se clausura la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

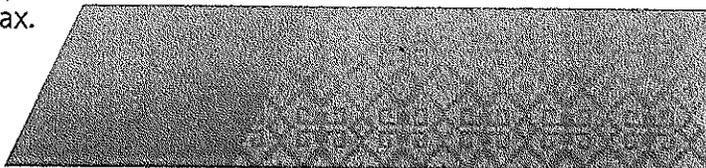
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR
PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.**

**C.P. FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ.
PRESIDENTE**

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx





**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR
PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.**



C.P. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA.
SECRETARIO EJECUTIVO

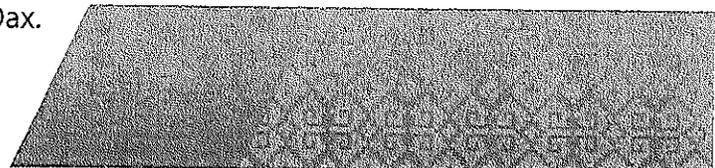


MTRA. CARMEN DÍAZ GONZÁLEZ.
VOCAL



LCDA. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Las firmas corresponden al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca de fecha 29 de noviembre de 2023. Conste. -----





COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Oficio No. CSEIIO/D.P./C.T./005/2023
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de noviembre de 2023.

**C.P. FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.**

Con base en lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero fracción III de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, se le convoca para que asista a la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia del CSEIIO, a efectuarse **A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en la Sala de Juntas de este Colegio.

Adjunto el orden día, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
COLEGIO SUPERIOR PARA
LA EDUCACIÓN INTEGRAL
INTERCULTURAL DE OAXACA

**C.P. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.**

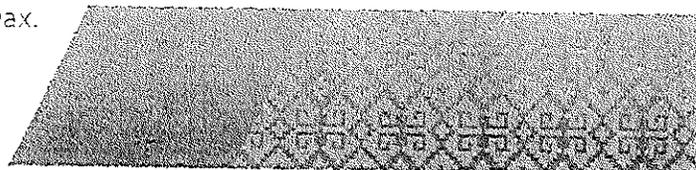
Recibido Convocatoria
C.P. FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ

C.c.p. Expediente y Minutario.

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx





COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
Oficio No. CSEIIO/D.P./C.T./0017/2023.
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA
SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de noviembre de 2023.

**MTRA. CARMEN DÍAZ GONZÁLEZ.
DIRECTORA DE DESARROLLO ACADÉMICO Y
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.**

Con base en lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero fracción III de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, se le convoca para que asista a la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia del CSEIIO, a efectuarse **A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en la Sala de Juntas de este Colegio.

Adjunto el orden día, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENCIÓN.

**DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN**

**COLEGIO SUPERIOR PARA
LA EDUCACIÓN INTEGRAL
INTERCULTURAL DE OAXACA**

**C.P. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.**

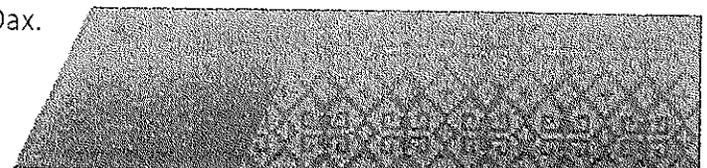
*Recibida Convocatoria 23/11/2023
Carmen Díaz González*

C.c.p. Expediente y Minutario.

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseiio@cseiio.edu.mx





**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Oficio No. CSEIIO/D.P./C.T./0018/2023
ASUNTO: CONVOCATORIA PARA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de noviembre de 2023.

**LCDA. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.**

Con base en lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero fracción III de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, se le convoca para que asista a la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia del CSEIIO, a efectuarse **A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en la Sala de Juntas de este Colegio.

Adjunto el orden día, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENAMENTE.

**DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN**

**COLEGIO SUPERIOR PARA
LA EDUCACIÓN INTEGRAL
INTERCULTURAL DE OAXACA
2022-2023**

**C.P. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.**

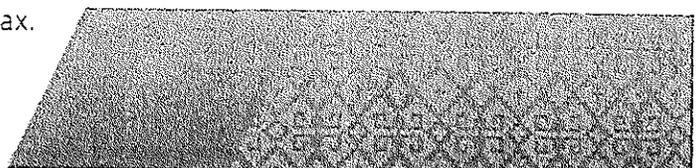
Revisión y aprobación

C.c.p. Expediente y Minutario.

 C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

 9515203924/9515203925

 cseiio@cseiio.edu.mx





ORDEN DEL DÍA

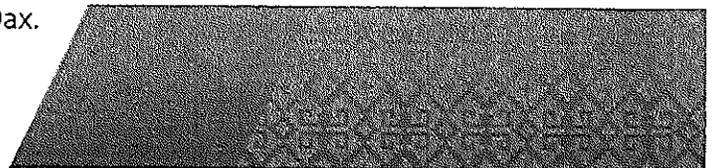
1.- Pase de lista.

2.- Verificación del quórum para la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

3.- Lectura y aprobación del orden del día.

4.- Lectura, discusión y en su caso resolución para la declaratoria de inexistencia de información relativa al recurso de revisión con número R.R.D.P./0733/2023/SICOM.

5.- Clausura de la sesión.





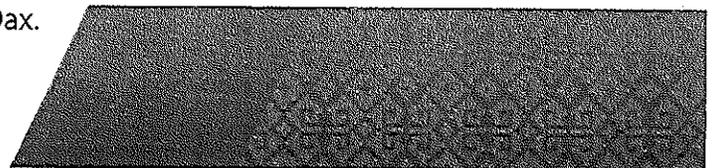
**COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL
INTERCULTURAL DE OAXACA.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023.

Pase de lista.

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ DE ÉTICA	FIRMA
C.P. Francisco Vásquez Pérez. Director Administrativo.	Presidente	
C.P. Jesús Adolfo Lara García. Director de Planeación.	Secretario Ejecutivo	
Mtra. Carmen Díaz González. Directora de Desarrollo Académico.	Vocal "A"	
Lcda. Josefina Santiago Santiago Jefa de la Unidad Jurídica	Unidad de Transparencia	





MEMORANDUM

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS
GENERALES Y PATRIMONIO.
No. CSEIIO/D.A./DBSGP/794/2023.
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN

Oaxaca de Juárez, Oax., a 23 de Noviembre de 2023.

LIC. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO
JEFA DE UNIDAD JURIDICA DE CSEIIO.
PRESENTE.

En alcance al OFICIO: CSEIIO/U.J./U.T./062/2023 hago de su conocimiento, que después de una búsqueda exhaustiva en la cual se indicara si se cuenta con algún registro sobre los proveedores mencionados, se notifica que no se obtiene ninguna información de los contratos de los años 2020 y 2021. En este contexto se comprende que no se realizaron compras donde cubriera el monto asignado para generar un contrato, en el caso del año 2022 la Sociedad Mercantil denominada "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROLIM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" se hace mención que en el año 2022 se celebró el CONTRATO No: CSEIIO/D.A./DBSyP/009/2022, adjunto al presente dicho anexo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDDY ALBERTO BLAS LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE BIENES,
SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO.



CSEIIO
UNIDAD JURIDICA
2022-2023

RECIBIDO

RECIBIDA 23/11/2023 HORA 10:45 H

CSCAL

C.c.p.- Expediente
EABL/ecr

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseio@cseio.edu.mx

CONTRATO No: CSEIIO/D.A/DBSyP/009/2022

Contrato de COMPRAVENTA, que celebran por una parte el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, representado en éste acto por su Directora General la Profesora EMILIA GARCÍA GUZMÁN, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CSEIIO" y por la otra parte la Sociedad Mercantil denominada "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROLIM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", representada en éste acto por su Administradora Única, la Ciudadana Alicia Luz López Salinas, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", y cuando actúen en conjunto, se les denominará "LAS PARTES", quienes se someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1.- "EL CSEIIO" DECLARA QUE:

- 1.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el Decreto de Creación de fecha catorce de enero de dos mil tres y publicada en el Periódico Oficial número cinco del Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha primero de febrero del mismo año. -----
- 1.2.- Que con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales; 8° del Decreto de Creación del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca y 7° del Reglamento Interno, la Directora General tiene, entre otras, las atribuciones de administrar y representar legalmente a "EL CSEIIO", así como celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto. -----
- 1.3.- La Profesora Emilia García Guzmán, en su carácter de Directora General del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, acredita la personalidad con que se ostenta, mediante el nombramiento expedido a su favor por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinte. -----
- 1.4.- Que cuenta con los recursos autorizados para realizar la presente adquisición, hasta por un importe de \$625,000.00 (Seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) Con cargo al Programa 200 – Ampliación de la Cobertura de la Educación Media Superior, Subprograma 04 – Proporcionar Servicios Educativos para la Cobertura, Proyecto 000, Obra/Actividad 001 – Impartir clases, Tipo de obra: Operación, en la partida específica 207 – Material de limpieza, con la clave presupuestal 508001- 2000400000-411207BECBC0522.-----
- 1.5.- Cuenta con memorándum número CSEIIO/D.A./DBSGP/164/2022, de fecha catorce de marzo de dos mil veintidos, suscrita por el Licenciado Salvador Avendaño Hernández, Jefe del Departamento de Bienes, Servicios Generales y Patrimonio del CSEIIO, en la cual, expresa la necesidad de adquirir materiales de limpieza para abastecer a los planteles y a las instalaciones que ocupan las oficinas centrales del CSEIIO. -----
- 1.6.- Que cuenta con el Acuerdo Administrativo de Adjudicación Directa para la adquisición de materiales de limpieza, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidos, emitido por el Contador Público Mario Antonio Reyes Bautista y el Licenciado Salvador Avendaño

CONTRATO No: CSEIIO/D.A/DBSyP/009/2022

Hernández, Jefe del Departamento de Bienes, Servicios Generales y Patrimonio ambos Servidores Públicos del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca.-

1.7.- Señala como domicilio la calle Palmeras número 304, Colonia Reforma, C.P. 68050 en Oaxaca de Juárez, Oaxaca y con Registro Federal de Contribuyentes CSE030201MT4. - - - -

2.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

2.1.- Su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, de acuerdo al instrumento número cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno, volumen número ochenta y seis, pasado ante el Notario Público número sesenta y cinco, Licenciado Blas Fortino Figueroa Montes, el día cuatro de junio del dos mil veinte, en el estado de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. - - - - -

2.2.- Con fecha cuatro de junio del dos mil veinte, mediante instrumento número cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno, volumen número ochenta y seis, pasado ante el Notario Público número sesenta y cinco, Licenciado Blas Fortino Figueroa Montes, se nombró a la Ciudadana Alicia Luz López Salinas, Administradora Única de "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROLIM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", por lo que, se encuentra debidamente facultada para suscribir el presente contrato, quien además manifiesta que dicho carácter y facultades con las que comparece a celebrar este contrato, no le han sido revocadas, restringidas, modificadas, ni limitadas en forma alguna - - - - -

2.3.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: DPS2006043X4. - - - - -

2.4.- Tiene como objeto social, entre otros: compra venta de materiales y artículos de limpieza de uso residencial e industrial - - - - -

2.5.- Cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el presente contrato, de los cuales "EL PROVEEDOR", es el único responsable de las obligaciones y compromisos que contraiga con el personal contratado para el cumplimiento del presente Contrato. - - - - -

2.6.- Su representada, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante la Federación. - - - - -

2.7.- Señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de avisos, comunicaciones y notificaciones, el ubicado en la calle 20 de noviembre, núm. 22, san jacinto amilpas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68285- - - - -

3.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1.- En mérito de las declaraciones antes vertidas, "LAS PARTES" celebrantes se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con las que se ostentan y manifiestan su voluntad e interés de otorgar el presente contrato, acordando someterse al tenor de las siguientes:

XUJIPQOB.EJEXEDOMMM

CONTRATO No: CSEIIO/D.A/DBSyP/009/2022

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente contrato es formalizar la adquisición de materiales de limpieza, con la descripción y características siguientes:

CANT.	ARTÍCULOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
97	CUBETA CON SISTEMA DE ENJUAGUE Y SECADO INTEGRADO. (1 PZA). MAGIC MOP 360 I LOVE SHAPE KM-003B	\$ 599.00	\$ 58,103.00
98	GEL LIMPIADOR PARA SANITARIOS PATO DISCOS ACTIVOS BRISA DE MAR 36 ML + 1 APLICADOR	\$ 30.00	\$ 2,940.00
98	JALADOR 3M SCOTCH BRITE DE PISO (1 PIEZA)	\$ 89.00	\$ 8,722.00
96	LIMPIADOR DE CAÑERÍAS GREAT VALUE FUERZA MÁXIMA 2.3 LTRS.	\$ 99.00	\$ 9,504.00
96	LIMPIADOR LÍQUIDO PARA SANITARIOS MR MÚSCULO PATO DESINFECTANTE ADVANCED 500 ML	\$ 51.50	\$ 4,944.00
96	LIMPIADOR LÍQUIDO BRASSO GOLD SARRO Y MUGRE 650 ML	\$ 44.00	\$ 4,224.00
96	GUANTES DE LÁTEX RESISTENTES A QUÍMICOS - CON FORRO	\$ 299.00	\$ 28,704.00
96	CEPILLO DE LIMPIEZA CEPIMEX PARA SANITARIO (1 PIEZA)	\$ 19.00	\$ 1,824.00
96	RECOGEDOR CON BASTON (1 PIEZA)	\$ 45.00	\$ 4,320.00
96	LIMPIADOR LÍQUIDO PINOL 3.785 L	\$ 67.50	\$ 6,480.00
96	BOLSAS PARA BASURA DE 90*120	\$ 38.79	\$ 3,723.84
96	PAPEL HIGIÉNICO SUAVEL CON AROMA 32 PZAS	\$ 108.00	\$ 10,368.00
96	MOP BLANCO SCOTCH SUPER ABSORBENTE CON MANGO (1 PIEZA)	\$ 79.00	\$ 7,584.00
144	CLOROX 75 TOALLAS DESINFECTANTES FRESH SCENT ANTIBACTERIAL	\$ 139.00	\$ 20,016.00
144	LIMPIADOR LÍQUIDO BRASSO VIDRIOS Y SUPERFICIES FRESCURA 650 ML	\$ 32.90	\$ 4,737.60
144	TOALLA INTERDOBLADA PETALO MANOS T/ SANITAS 3000 PZ 20 C/150	\$ 599.00	\$ 86,256.00
96	SACUDIDOR DE MANO FLEXIBLE	\$ 95.00	\$ 9,120.00
96	FRANELA BLANCA 60 X 50 CM	\$ 15.02	\$ 1,441.92
200	BLANQUEADOR LÍQUIDO CLORALEX EL RENDIDOR 10 LTRS.	\$ 107.91	\$ 21,582.00
96	ABRILLANTADOR PISOS FRIOS 2 LTRS.	\$ 69.00	\$ 6,624.00
		SUBTOTAL	\$ 301,218.36
		IVA 16%	\$ 48,194.94
		TOTAL	\$ 349,413.30

SEGUNDA. - "EL CSEIIO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de \$ 349,413.30 (TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 30/100 M.N.) I.V.A. incluido, por la adquisición de artículos de materiales de limpieza, la citada cantidad será pagadera de la siguiente forma: "EL CSEIIO" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ 349,413.30 (trecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos trece pesos 30/100 M.N.) I.V.A. incluido, a contra entrega de la mercancía, correspondiente al cien por ciento del importe total, una vez que sea entregado el cien por

CONTRATO No: CSEIIO/D.A/DBSyP/009/2022

ciento de los artículos anteriormente relacionados y recibida la o las factura por el importe mencionado. -----

La o las facturas que presente "EL PROVEEDOR" deberán reunir todos los requisitos fiscales a entera satisfacción de "EL CSEIIO". -----

Con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la LAASSP se exime de la presentación de la garantía, debido a que el pago de la factura se realizará a contra entrega del material de limpieza. -----

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que las cantidades pactadas en el presente contrato, por concepto de la adquisición, serán a precio fijo y en moneda nacional hasta el cumplimiento total del contrato y entrega total y satisfactoria de los materiales de limpieza. -----

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a expedir la o las facturas a nombre del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, con R.F.C. CSE030201MT4, con domicilio en la Calle Palmeras número trescientos cuatro, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, señalando el importe correspondiente, mismas que deberán reunir todos los requisitos fiscales exigidos por la ley. -----

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a total satisfacción de "EL CSEIIO" los materiales de limpieza. La entrega del cien por ciento de los artículos, será en el domicilio señalado en la declaración 1.7 del presente contrato, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, debiendo respetar la descripción y características establecidas en la cláusula PRIMERA del presente contrato. -----

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a respetar los precios y cantidades pactadas en éste contrato y a garantizar la calidad y características de los artículos que se detallan en la cláusula PRIMERA del presente documento. "EL CSEIIO" se reserva el derecho de revisar los productos cuando se realice la entrega de los mismos, con el fin de corroborar dichas condiciones, por lo que en caso de no reunir las características solicitadas, presenten vicios ocultos o defectos de fabricación, "EL PROVEEDOR" deberá retirar los artículos y hacer la entrega de los que tengan la calidad y características solicitadas dentro de los 05 (cinco) días naturales siguientes a la notificación correspondiente, corriendo los gastos del retiro y nueva entrega por cuenta de "EL PROVEEDOR". -----

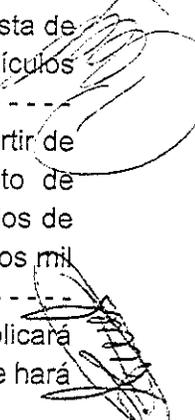
SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se hará responsable de cualquier deterioro, daño u otro percance que sufran los artículos en el traslado. -----

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que en éste acto se compromete bajo protesta de decir verdad a responder sobre cualquier vicio oculto o defecto de fabricación de los artículos de limpieza. -----

NOVENA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato concluyendo al finiquitar el pago total por concepto de adquisición de artículos de limpieza, previa recepción del cien por ciento de los artículos de limpieza solicitados, siendo la vigencia del treinta y uno de marzo al ocho de abril de dos mil veintidós. -----

DÉCIMA.- Para el caso de atraso por parte de "EL PROVEEDOR", "EL CSEIIO" aplicará pena convencional equivalente al 5 (cinco) al millar por cada día de atraso, misma que se hará -----

XUJQOB:PEXEPOMMM



CONTRATO No: CSEIIO/D.A/DBSyP/009/2022

efectiva al siguiente día del atraso y se aplicará diariamente, mientras dure el incumplimiento, la cual será descontada del pago correspondiente.-----

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan que si después de un término de 05 (cinco) días naturales persiste el atraso por parte de "EL PROVEEDOR", en la entrega de los materiales de limpieza, objeto del presente contrato, "EL CSEIIO", además de la pena señalada anteriormente, rescindirá al día siguiente el presente contrato, previo procedimiento administrativo respectivo, quedando sin derecho "EL PROVEEDOR" de exigir el cumplimiento forzoso del presente instrumento.-----

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que si "EL CSEIIO" es quien desea dar por terminado o rescindir este contrato, dicha terminación o rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial.-----

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" convienen que el presente contrato podrá modificarse o ampliarse mediante CONVENIO MODIFICATORIO y entrará en vigor el día de su suscripción. -----

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que son causas de terminación de este contrato:

- a) El Acuerdo de Voluntades.
- b) Por haberse cumplido el objeto del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan que son causas de rescisión del presente contrato:

- a) Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el presente contrato.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con lo solicitado por "EL CSEIIO".
- c) Por no entregar "EL PROVEEDOR" en tiempo y forma materiales de limpieza.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" deberá informar a "EL CSEIIO" del cambio en su domicilio, por escrito, en tanto no lo haga, los emplazamientos y demás diligencias judiciales o extrajudiciales, se practicarán en el señalado en declaración 2.7. -----

DÉCIMA SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que para todo lo no previsto en el presente contrato, se resolverá de común acuerdo por ellas y en caso de no llegar a dicho acuerdo, en todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro. -----

"LAS PARTES", debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, manifiestan que en su otorgamiento no existió error, dolo, mala fe, coacción, lesión, violencia, enriquecimiento ilícito, ni cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pudiera invalidarlo, motivo por el que lo firman de conformidad en todas sus fojas por triplicado, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo el día treinta y uno de marzo del dos mil veintidós.

XUJQOJ.PEXPOJMM

CONTRATO No: CSEIIO/D.A./DBSyP/009/2022

FIRMAS

POR "EL PROVEEDOR"

C. ALICIA LUZ LÓPEZ SALINAS
ADMINISTRADORA UNICA DE DISTRIBUIDORA
DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROLIM S.A.
DE C.V.

POR "EL CSEIIO"

PROFESORA EMILIA GARCÍA GUZMÁN
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

C.P. MARIO ANTONIO REYES BAUTISTA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. NADIA GISELA SANTIAGO
CARRILLO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
UNIDAD JURÍDICA

ESTA HOJA ES PARTE DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA Y LA C. ALICIA LUZ LÓPEZ SALINAS, ADMINISTRADORA UNICA DE DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROLIM S.A. DE C.V., A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE. -----

www.oaxaca.gob.mx